



SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO



SEP
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

XXX ANIVERSARIO
UTT

UTESO
Aniversario

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ESCUINAPA

FOLIO: UTESC-COMITÉ-ADQ-3-EXT-ABR-2022

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ESCUINAPA.

En la ciudad de Escuinapa, Sinaloa, a las 14:00 horas, del día 29 de abril de 2022, se reunieron en la Sala de Egresados de la Universidad Tecnológica de Escuinapa, ubicada en Camino al Guasimal, al Noroeste de Escuinapa, Zona Ejidal, C.P. 82400, Escuinapa, Sinaloa, México; los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Escuinapa, en adelante "EL COMITÉ", estando presentes el DR. JUAN MANUEL MENDOZA GUERRERO, en su carácter de Rector de la Universidad Tecnológica de Escuinapa y PRESIDENTE de "EL COMITÉ"; el LIC. JESÚS FRANCISCO AGUILERA GONZÁLEZ, Subdirector de Administración y Finanzas de la Universidad Tecnológica de Escuinapa y SECRETARIO TÉCNICO de "EL COMITÉ", como VOCALES de "EL COMITÉ", la MTRA. MARÍA RITA MOLINA LABRADOR, Subdirectora de Recursos Humanos y Recursos Materiales de la Universidad Tecnológica de Escuinapa; la LIC. NOEMÍ QUEVEDO GONZÁLEZ, Jefa del Departamento de Planeación, Evaluación y Estadística de la Universidad Tecnológica de Escuinapa; y el ING. JORGE LUIS DE LA PAZ RAMOS, Jefe del Departamento de Control Escolar de la Universidad Tecnológica de Escuinapa; la LIC. RAMONA LÓPEZ LIZARRAGA, en su carácter de Jefa del Departamento Jurídico y Responsable de la Unidad de Transparencia de la Universidad Tecnológica de Escuinapa y CONSULTORA de "EL COMITÉ"; así como también se encuentra presente el ING. JUAN PABLO LOZANO HERNÁNDEZ, Jefe del Departamento de Atención a Obra Pública de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Sinaloa y COMISARIO de "EL COMITÉ"; con el objeto de llevar a cabo esta Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Escuinapa, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Lectura, discusión y aprobación del orden del día.
3. Someter a consideración del pleno, el análisis, discusión y en su caso, autorización para la **contratación de servicios de Internet en las instalaciones de la Universidad**.
4. Someter a consideración del pleno, el análisis, discusión y en su caso, autorización para la **contratación de servicios de Tratamiento de termita** para el Edificio de Biblioteca de la Universidad.
5. Someter a consideración del pleno, el análisis, discusión y en su caso, autorización para la **contratación de servicios de Control de plagas** en los edificios de la Universidad.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ESCUINAPA

6. Someter a consideración del pleno, el análisis, discusión y en su caso, autorización para la **Adquisición de Etiquetas para credencial de estudiantes de la Universidad**.
7. Someter a consideración del pleno, el análisis, discusión y en su caso, autorización para la **Adquisición de artículos para el funcionamiento del equipo audiovisual del edificio 1 y 3 de la Universidad, tales como Extensión USB de 10 metros, Cable HDMI de 10 metros, Placa de Pared con conector HDMI Hembra L 200-255 y Cable Divisor Vga Video Splitter 2 Monitores a la vez WI81**.
8. Someter a consideración del pleno, el análisis, discusión y en su caso, autorización para la **contratación de servicios de la Administración del Servidor Web, la información de las aulas virtuales y el portal web de la Universidad**.
9. Clausura de la reunión.

El LIC. JESÚS FRANCISCO AGUILERA GONZÁLEZ, Subdirector de Administración y Finanzas de la Universidad Tecnológica de Escuinapa y Secretario Técnico de "EL COMITÉ", procedió a tomar lista de asistencia, informando posteriormente que se encontraba reunida la totalidad de los integrantes de "EL COMITÉ", y en consecuencia debidamente acreditado el quórum para sesionar legalmente, instalándose la sesión de "EL COMITÉ", y resultando válidos los acuerdos que se tomaran en la misma. Dándose por desahogado el primer punto del orden del día.

El DR. JUAN MANUEL MENDOZA GUERRERO, procedió a dar lectura al orden del día propuesto para el desarrollo de esta sesión y posteriormente, lo sometió a la consideración de los asistentes.

---Acto seguido, en el uso de la voz el LIC. JESÚS FRANCISCO AGUILERA GONZÁLEZ: en este acto y de la manera más atenta solicita a este Comité, la inclusión de **dos nuevos puntos** al orden del día, toda vez que posterior a la entrega de la convocatoria a la titular de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, los titulares de los Departamentos de Comunicación Social y Promoción, y de Infraestructura de la Universidad, solicitan lo siguiente:

a) Someter a consideración del pleno, el análisis, discusión y en su caso, la autorización para la contratación de los Servicios de Publicidad en la estación de Radio La Kañona 94.3 FM, mediante 400 SPOTS, boletines en la página oficial www.lakanona.com y entrevistas en cabina, durante el periodo del 15 de mayo al 15 de diciembre de 2022, por un monto total de **\$23,200.00 (veintitrés mil doscientos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido**, diferidos en siete mensualidades de \$3,314.29 (tres mil trescientos catorce pesos 29/100 M.N.) mensuales, IVA incluido, con el proveedor de nombre FRANCISCO MANUEL MILLÁN BELMONTE, cuyo Registro Federal de Contribuyentes es MIBF751119MG6; mediante el procedimiento de adjudicación directa (compra directa), toda vez que el monto no excede de la cantidad máxima para este tipo de contratación, por lo que no es necesario para este caso en específico la obtención de tres cotizaciones.



b) Someter a consideración del pleno, el análisis, discusión y en su caso, la autorización para la Adquisición de material para Habilitar el Centro de Investigaciones, como los son: puerta de tambor, marco metal, bis plana suelta, cemento portland, fija porcelanato, por un monto total de **\$12,732.08** (doce mil setecientos treinta y dos pesos 08/100 M.N.) IVA incluido, con el proveedor **Home Depot Mexico S.de R.L. de C.V.**, nombre Comercial: Home Depot, y Registro Federal de Contribuyentes es HDM001017AS1. Y panel de yeso, poste metálico, canal de amarre, perfarey cinta de papel, compuesto readymix, tornillo std fosfatado, tornillo tek zinc, can de madera por un monto total de **\$18,648.00** (dieciocho mil seiscientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.) IVA incluido, con el proveedor cuya razón social es **MARÍA VICTORIA PÉREZ LÓPEZ**, Nombre Comercial: Bodega "Victoria Uno" Panel Rey y W de Mazatlán, y Registro Federal de Contribuyentes es PELV-611223-5B2. Mediante el procedimiento de adjudicación directa (compra directa), toda vez que el monto no excede de la cantidad máxima para este tipo de contratación, por lo que no es necesario para este caso en específico la obtención de tres cotizaciones.

---El Dr. Juan Manuel Mendoza Guerrero, en su carácter de Presidente de "EL COMITÉ", somete ante "EL COMITÉ" dichas propuestas al orden del día, a lo que los participantes aceptan se inserten como puntos del orden del día los presentados por el LIC. JESÚS FRANCISCO AGUILERA GONZÁLEZ.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

2. Lectura, discusión y aprobación del orden del día.

A continuación, el DR. JUAN MANUEL MENDOZA GUERRERO, en su carácter de Presidente de "EL COMITÉ", somete a consideración de los integrantes de "EL COMITÉ", el orden del día propuesto para el desarrollo de esta Sesión así como la inserción de los puntos antes propuestos por el LIC. JESÚS FRANCISCO AGUILERA GONZÁLEZ, y no habiendo más propuestas de modificación o cambio al mismo, se da por desahogado el segundo punto del orden del día.

3. Someter a consideración del pleno, el análisis, discusión y en su caso, autorización para la contratación de servicios de Internet en las instalaciones de la Universidad.

El Presidente de "EL COMITÉ" somete a consideración de los integrantes del mismo, con fundamento en lo establecido en el artículo 28 primer párrafo y 52 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, la autorización para la **contratación de servicios de Internet en las instalaciones de la Universidad**, bajo el procedimiento de adjudicación directa, con al menos tres cotizaciones.

--- Las propuestas son las siguientes:



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ESCUINAPA

Nombre del Prestador de Servicios	Monto cotizado con IVA
TELEFONÍA POR CABLE S.A. DE C.V. NOMBRE COMERCIAL: METROCARRIER RFC: TCA0407219T6	\$299,280.00 pagados en 24 mensualidades de \$12,470.00
KITCIA VIVIANA GARCÍA MORALES NOMBRE COMERCIAL: PING TECNOLOGÍA RFC: GAMK871229HE3	\$721,056.00 pagados en 24 mensualidades de \$30,044.00
ADAN GUSMÁN SOLÍS NOMBRE COMERCIAL: SISTEMA TECNOLÓGICO DE ESCUINAPA RFC:GUSA4701119U4	\$807,360.00 pagados en 24 mensualidades de \$33,640.00

---Como se puede apreciar, la empresa **TELEFONÍA POR CABLE S.A. DE C.V.** es la del precio más bajo y quien brinda un servicio de acuerdo a nuestras necesidades, además de que es una empresa reconocida por la calidad del servicio en el Estado de Sinaloa. Ahora bien, con fundamento en el artículo 54 fracciones I y II de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa, se justifica que la contratación de este servicio implique una contratación plurianual, en virtud de que el servicio que se ofrece es a través de fibra óptica, para mejorar la estabilidad y calidad del INTERNET, lo que implica una inversión mayor al instalar cables y postes con un costo aproximado de \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional), costo que sería absorbido por la propia empresa, solo por el hecho de contratar por al menos dos años dichos servicios; de lo contrario, el costo de instalación de la fibra óptica sería cargada a cuenta de "LA UNIVERSIDAD". Es menester aclarar que, la ubicación de las instalaciones de "LA UNIVERSIDAD" es fuera de la mancha urbana, por lo que la inversión de instalación a la que se hace referencia, es exclusivamente para prestar los servicios a "LA UNIVERSIDAD". -----

4. Someter a consideración del pleno, el análisis, discusión y en su caso, autorización para la contratación de servicios de Tratamiento de termita para el Edificio de Biblioteca de la Universidad.

El Presidente de "EL COMITÉ" somete a consideración de los integrantes del mismo, con fundamento en lo establecido en el artículo 28 primer párrafo y 52 párrafos primero y tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, la autorización para la **contratación de servicios de Tratamiento de termita para el Edificio de Biblioteca de la Universidad**, bajo el procedimiento de adjudicación directa (compra directa).

Lo anterior debido a la necesidad de eliminar los rastros de termita que se han detectado en la Biblioteca de la Universidad, y al tener un amplio contenido de libros impresos para



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ESCUINAPA

consulta, es necesario proteger el buen estado del acervo bibliográfico que ahí se encuentra. Por otra parte, ya que el monto no excede de la cantidad máxima para este tipo de contratación, no es necesario para este caso en específico la obtención de tres cotizaciones.

Una vez expuesto lo anterior, presenta a los integrantes de "EL COMITÉ", el nombre del prestador del servicio e importe total, que se pretende contratar:

Nombre del Prestador del servicio	Monto cotizado con IVA incluido
MANUEL MILLÁN VILLA NOMBRE COMERCIAL: FUMIPAG CONTROL DE PLAGAS RFC:MIVM821101IWA	Pago en una sola exhibición \$8,610.00

5. Someter a consideración del pleno, el análisis, discusión y en su caso, autorización para la contratación de servicios de Control de plagas en los edificios de la Universidad.

El Presidente de "EL COMITÉ" somete a consideración de los integrantes del mismo, con fundamento en lo establecido en el artículo 28 primer párrafo y 52 párrafos primero y tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, la autorización para la **contratación de servicios de Control de plagas en los edificios de la Universidad**, bajo el procedimiento de adjudicación directa (compra directa).

Lo anterior debido a la necesidad de fumigar en todos los edificios la Universidad, para el control de plagas como animales roedores, insectos voladores, rastreados y arácnidos, evitando la creación de plagas y que con ello se perjudique la salud de los estudiantes y trabajadores, además evitar que se dañen equipos y documentos. Por otra parte, ya que el monto no excede de la cantidad máxima para este tipo de contratación, no es necesario para este caso en específico la obtención de tres cotizaciones.

Una vez expuesto lo anterior, presenta a los integrantes de "EL COMITÉ", el nombre del prestador del servicio e importe total, que se pretende contratar:

Nombre del Prestador del servicio	Monto cotizado con IVA incluido
MANUEL MILLÁN VILLA NOMBRE COMERCIAL: FUMIPAG CONTROL DE PLAGAS RFC:MIVM821101IWA	Pago en una sola exhibición \$2,528.80



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ESCUINAPA

6. Someter a consideración del pleno, el análisis, discusión y en su caso, autorización para la Adquisición de Etiquetas para Credencial de estudiantes de la Universidad.

El Presidente de "EL COMITÉ" somete a consideración de los integrantes del mismo, con fundamento en lo establecido en el artículo 28 primer párrafo y 52 párrafos primero y tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, la autorización para la **Adquisición de Etiquetas para Credencial de estudiantes de la Universidad**, bajo el procedimiento de adjudicación directa (compra directa).

Lo anterior debido a la necesidad que tiene la universidad de elaborar Credenciales de Identificación a los Estudiantes inscritos en esta casa de estudios. Por otra parte, ya que el monto no excede de la cantidad máxima para este tipo de adquisiciones, no es necesario para este caso en específico la obtención de tres cotizaciones.

Una vez expuesto lo anterior, presenta a los integrantes de "EL COMITÉ", el nombre del proveedor e importe total, que se pretende adquirir: _____

Nombre del Proveedor	Monto cotizado con IVA incluido
GUILLERMO EDGAR FLORES ARAYA NOMBRE COMERCIAL: GIGA SYSTEMS RFC:FOAG781204S92	\$8,584.00 PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN

7. Someter a consideración del pleno, el análisis, discusión y en su caso, autorización para la Adquisición de artículos para el funcionamiento del equipo audiovisual del edificio 1 y 3 de la Universidad, tales como Extensión USB de 10 metros, Cable HDMI de 10 metros, Placa de Pared con conector HDMI Hembra L 200-255 y Cable Divisor Vga Video Splitter 2 Monitores a la vez WI81.

El Presidente de "EL COMITÉ" somete a consideración de los integrantes del mismo, con fundamento en lo establecido en el artículo 28 primer párrafo y 52 párrafos primero y tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, la autorización para la **Adquisición de artículos para el funcionamiento del equipo audiovisual del edificio 1 y 3 de la Universidad, tales como Extensión USB de 10 metros, Cable HDMI de 10 metros, Placa de Pared con conector HDMI Hembra L 200-255 y Cable Divisor Vga Video Splitter 2 Monitores a la vez WI81**, bajo el procedimiento de adjudicación directa (compra directa).

Lo anterior debido a la necesidad que tiene la universidad del funcionamiento del equipo audiovisual de diferentes aulas de los edificios 1 y 3, con la finalidad de que el personal docente imparta sus clases de manera íntegra. Por otra parte, ya que el monto no excede de



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ESCUINAPA

la cantidad máxima para este tipo de adquisiciones, no es necesario para este caso en específico la obtención de tres cotizaciones.

Una vez expuesto lo anterior, presenta a los integrantes de "EL COMITÉ", el nombre del proveedor e importe total, que se pretende adquirir: -----

Nombre del Proveedor	Monto cotizado con IVA incluido
GUILLERMO EDGAR FLORES ARAYA NOMBRE COMERCIAL: GIGA SYSTEMS RFC:FOAG781204S92	\$10,579.20

8. Someter a consideración del pleno, el análisis, discusión y en su caso, autorización para la contratación de servicios de la Administración del Servidor Web, la información de las aulas virtuales y el portal web de la Universidad.

El Presidente de "EL COMITÉ" somete a consideración de los integrantes del mismo, con fundamento en lo establecido en el artículo 28 primer párrafo y 52 párrafos primero y tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, la autorización para la **contratación de servicios de la Administración del Servidor Web, la información de las aulas virtuales y el portal web de la Universidad**, bajo el procedimiento de adjudicación directa (compra directa).

Lo anterior debido a la necesidad que tiene la universidad del funcionamiento de la Página Web de la institución, a través de publicación de información dinámica que producen las diversas áreas administrativas. Del funcionamiento del aula virtual para la administración de las todas las licenciaturas e ingenierías respecto a la asignación de las materias, separados por grupos; Aula Virtual del Centro de Idiomas con las mismas funciones mencionadas anteriormente; y por último administrar el servidor web virtual, este corresponde al servidor donde se encuentre alojado todos los servicios antes señalados y requiere la administración continua y constante. Por otra parte, ya que el monto no excede de la cantidad máxima para este tipo de contrataciones, no es necesario para este caso en específico la obtención de tres cotizaciones.

Una vez expuesto lo anterior, presenta a los integrantes de "EL COMITÉ", el nombre del prestador del servicio e importe total, que se pretende contratar: -----

Nombre del Prestador del servicio	Monto cotizado
AMADO URÍAS GARCÍA NOMBRE COMERCIAL: AMADO URIAS, TECNOLOGÍAS EDUCATIVAS Y SERVICIOS WEB RFC:URGA770224BV6	\$26,746.08 pagados en 4 mensualidades de \$ 6,686.52 IVA incluido, debiendo realizarse las retenciones de IVA e ISR correspondientes.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ESCUINAPA

9.- Someter a consideración del pleno, el análisis, discusión y en su caso, la autorización para la contratación de los Servicios de Publicidad en la estación de Radio Local.

El Presidente de "EL COMITÉ" somete a consideración de los integrantes del mismo, con fundamento en lo establecido en el artículo 28 primer párrafo y 52 párrafos primero y tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, la autorización para la **contratación de los Servicios de Publicidad en la estación de Radio Local**, bajo el procedimiento de adjudicación directa (compra directa).

Lo anterior debido a la necesidad de realizar difusión de publicidad de los programas educativos que se ofertan en la institución y de las actividades que la UTESC realiza, por este medio de comunicación, el cual consta de Servicios de Publicidad en la estación de Radio La Kañona 94.3 FM, mediante 400 SPOTS, boletines en la página oficial www.lakanona.com y entrevistas en cabina, durante el periodo del 15 de mayo al 15 de diciembre de 2022.

Por otra parte, ya que el monto no excede de la cantidad máxima para este tipo de contratación, no es necesario para este caso en específico la obtención de tres cotizaciones.

Una vez expuesto lo anterior, presenta a los integrantes de "EL COMITÉ", el nombre del prestador del servicio e importe total, que se pretende contratar:

Nombre del Prestador del servicio	Monto cotizado con IVA incluido
FRANCISCO MANUEL MILLÁN BELMONTE NOMBRE COMERCIAL: RADIO LA KAÑONA RFC: MIBF751119MG6	\$23,200.03 (veintitrés mil doscientos pesos 03/100 M.N.) pagados en siete mensualidades de \$3,314.29 (tres mil trescientos catorce pesos 29/100 M.N.) mensuales.

10.- Someter a consideración del pleno, el análisis, discusión y en su caso, la autorización para la Adquisición de material para Habilitar el Centro de Investigaciones.

El Presidente de "EL COMITÉ" somete a consideración de los integrantes del mismo, con fundamento en lo establecido en el artículo 28 primer párrafo y 52 párrafos primero y tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, la autorización para la **Adquisición de material para Habilitar el Centro de Investigaciones de la Universidad**, bajo el procedimiento de adjudicación directa (compra directa).



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ESCUINAPA

Lo anterior debido a la necesidad de realizar algunas mejoras en el espacio que ocupa el Centro de Investigaciones como una puerta de tambor, marco metal, bis plana suelta, cemento portland, fija porcelanato, por un monto total de **\$12,732.06 (doce mil setecientos treinta y dos pesos 06/100 M.N.) IVA incluido**, con el proveedor de cuya razón social es: **Home Depot Mexico S.de R.L. de C.V.**, nombre Comercial: Home Depot, y Registro Federal de Contribuyentes es HDM001017AS1. Y la adquisición de panel de yeso, poste metálico, canal de amarre, perfarey cinta de papel, compuesto readymix, tornillo std fosfatado, tornillo tek zinc, can de madera por un monto total de **\$19,213.00 (diecinueve mil doscientos trece pesos 00/100 M.N.) IVA incluido**, con el proveedor cuya razón social es **MARÍA VICTORIA PÉREZ LÓPEZ**, Nombre Comercial: Bodega "Victoria Uno" Panel Rey y W de Mazatlán, y Registro Federal de Contribuyentes es PELV-611223-5B2. Mediante el procedimiento de adjudicación directa, toda vez que el monto no excede de la cantidad máxima para este tipo de contratación, por lo que no es necesario para este caso en específico la obtención de tres cotizaciones.

Vistos los puntos anteriores del orden del día, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Escuinapa toma los siguientes:

ACUERDOS

ACUERDO NUM. 01-29/04/2022.

Se aprueba por unanimidad de los integrantes de "EL COMITÉ", en todos sus puntos, el orden del día propuesto para el desahogo de esta sesión del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Escuinapa.

ACUERDO NUM. 02-29/04/2022.

Habiendo analizado las tres cotizaciones presentadas, para la "contratación de servicios de Internet en las instalaciones de la Universidad", los integrantes de "EL COMITÉ" que cuentan con derecho a voto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 26, fracción VII, en correlación con el artículo 28, de la invocada Ley de adquisiciones, manifiestan estar de acuerdo y autorizan de manera unánime que se lleve a cabo la contratación mediante el procedimiento de adjudicación directa con al menos tres cotizaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 52 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

ACUERDO NUM. 03-29/04/2022.

Habiendo analizado la propuesta presentada, para la "contratación de servicios de Tratamiento de termita", los integrantes de "EL COMITÉ" que cuentan con derecho a voto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 26, fracción VII, en correlación con el artículo 28, de la invocada Ley de adquisiciones, manifiestan estar de acuerdo y autorizan de manera unánime que se lleve a cabo la contratación mediante el procedimiento de adjudicación



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ESCUINAPA

directa (compra directa), de conformidad con lo previsto en el artículo 52 párrafos primero y tercero, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

ACUERDO NUM. 04-29/04/2022.

Habiendo analizado la propuesta presentada, para la **“contratación de servicios de Control de Plagas en los edificios de la Universidad”**, los integrantes de “EL COMITÉ” que cuentan con derecho a voto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 26, fracción VII, en correlación con el artículo 28, de la invocada Ley de adquisiciones, manifiestan estar de acuerdo y autorizan de manera unánime que se lleve a cabo la contratación mediante el procedimiento de adjudicación directa (compra directa), de conformidad con lo previsto en el artículo 52 párrafos primero y tercero, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

ACUERDO NUM. 05-29/04/2022.

Habiendo analizado la propuesta presentada, para la **“Adquisición de Etiquetas para Credencial de estudiantes de la Universidad”**, los integrantes de “EL COMITÉ” que cuentan con derecho a voto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 26, fracción VII, en correlación con el artículo 28, de la invocada Ley de adquisiciones, manifiestan estar de acuerdo y autorizan de manera unánime que se lleve a cabo la contratación mediante el procedimiento de adjudicación directa (compra directa), de conformidad con lo previsto en el artículo 52 párrafos primero y tercero, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

ACUERDO NUM. 06-29/04/2022.

Habiendo analizado la propuesta presentada, para la **“Adquisición de artículos para el funcionamiento del equipo audiovisual del edificio 1 y 3 de la Universidad, tales como Extensión USB de 10 metros, Cable HDMI de 10 metros, Placa de Pared con conector HDMI Hembra L 200-255 y Cable Divisor Vga Video Splitter 2 Monitores a la vez WI81”**, los integrantes de “EL COMITÉ” que cuentan con derecho a voto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 26, fracción VII, en correlación con el artículo 28, de la invocada Ley de adquisiciones, manifiestan estar de acuerdo y autorizan de manera unánime que se lleve a cabo la contratación mediante el procedimiento de adjudicación directa (compra directa), de conformidad con lo previsto en el artículo 52 párrafos primero y tercero, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

ACUERDO NUM. 07-29/04/2022.

Habiendo analizado la propuesta presentada, para la **“contratación de servicios de la Administración del Servidor Web, la información de las aulas virtuales y el portal web de la Universidad”**, los integrantes de “EL COMITÉ” que cuentan con derecho a voto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 26, fracción VII, en correlación con el artículo 28, de la invocada Ley de adquisiciones, manifiestan estar de acuerdo y autorizan de manera



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ESCUINAPA

unánime que se lleve a cabo la contratación mediante el procedimiento de adjudicación directa (compra directa), de conformidad con lo previsto en el artículo 52 párrafos primero y tercero, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

ACUERDO NUM. 08-29/04/2022.

Habiendo analizado la propuesta presentada, para la “**contratación de los Servicios de Publicidad en la estación de Radio Local**”, los integrantes de “EL COMITÉ” que cuentan con derecho a voto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 26, fracción VII, en correlación con el artículo 28, de la invocada Ley de adquisiciones, manifiestan estar de acuerdo y autorizan de manera unánime que se lleve a cabo la contratación mediante el procedimiento de adjudicación directa (compra directa), de conformidad con lo previsto en el artículo 52 párrafos primero y tercero, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

ACUERDO NUM. 09-29/04/2022.

Habiendo analizado la propuesta presentada, para la “**Adquisición de material para Habilitar el Centro de Investigaciones de la Universidad**”, los integrantes de “EL COMITÉ” que cuentan con derecho a voto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 26, fracción VII, en correlación con el artículo 28, de la invocada Ley de adquisiciones, manifiestan estar de acuerdo y autorizan de manera unánime que se lleven a cabo las contrataciones mediante el procedimiento de adjudicación directa (compra directa), de conformidad con lo previsto en el artículo 52 párrafos primero y tercero, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

ACUERDO NUM. 10-29/04/2022.

Por otra parte, el Comisario de este Comité, en el uso de la voz, manifiesta que la autorización de los integrantes que cuentan con derecho a voto, es realizada de acuerdo con los documentos e información que les fueron presentados durante el desarrollo de la presente sesión, y que tal cuestión no será impedimento de que los mismos puedan ser analizados posteriormente, con motivo de las atribuciones de auditoría, revisión y fiscalización que corresponden a la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas.

11. Clausura de la reunión.

En este punto, el DR. JUAN MANUEL MENDOZA GUERRERO, agradeció la presencia de los asistentes y siendo las 15:30 horas del día 29 de abril de 2022, declaró formalmente clausurados los trabajos del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Escuinapa.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ESCUINAPA

LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ESCUINAPA.

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
DR. JUAN MANUEL MENDOZA GUERRERO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ESCUINAPA Y PRESIDENTE DE "EL COMITÉ".	
LIC. JESÚS FRANCISCO AGUILERA GONZÁLEZ, SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ESCUINAPA Y SECRETARIO TÉCNICO DE "EL COMITÉ".	
VOCALES	
MTRA. MARÍA RITA MOLINA LABRADOR, SUBDIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS Y RECURSOS MATERIALES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ESCUINAPA.	
LIC. NOEMÍ QUEVEDO GONZÁLEZ, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y ESTADÍSTICA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ESCUINAPA.	
ING. JORGE LUIS DE LA PAZ RAMOS, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL ESCOLAR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ESCUINAPA.	
CONSULTORA	
LIC. RAMONA LÓPEZ LIZARRAGA, JEFA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ESCUINAPA.	
COMISARIO	
ING. JUAN PABLO LOZANO HERNÁNDEZ, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN A OBRA PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA.	

ESTA HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ESCUINAPA, CELEBRADA EL DÍA 29 DE ABRIL DEL 2022.